

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

- 41** *Resolución de 11 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 702/2017 de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

A este proceso selectivo le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el citado Real Decreto 702/2017 de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2017, la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en la presente Resolución.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22).

Bases específicas

La presente convocatoria se publicará, en el «Boletín Oficial del Estado», en el Punto de Acceso General <http://www.administracion.gob.es> y en la página web <http://www.mineco.es>

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, código 0700, para cubrir 39 plazas por el sistema general de acceso libre.

Del total de las plazas se reservarán dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, éste será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para las personas con discapacidad, si quedasen desiertas en el proceso de acceso libre, no se podrán acumular a las de acceso general.

2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en el artículo 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y constarán de una fase de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

La duración máxima de la fase de oposición será de 12 meses.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá que celebrarse en un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Incluirá la superación de un curso selectivo y, en su caso un periodo de prácticas. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios pueden coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

3. *Programa*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. *Titulación*

Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

5. *Solicitudes*

5.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

5.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica.

5.2.1 Los interesados podrán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Procesos Selectivos del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica CI@ve en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a su solicitud.
- El pago telemático de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Una vez completados los datos solicitados, pulsando sobre el botón de «inscribirse», se mostrará una pantalla de progreso dónde se da confirmación de cada uno de estos pasos. Dándose por completado el trámite una vez que se muestran los justificantes del pago y registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completo.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de pago correcto de las tasas estará avalada por el número de referencia completo (NCR) emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica o podrá ser presentada en los lugares previstos en el siguiente punto.

5.2.2 Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>). Una vez cumplimentados en la citada página todos los datos solicitados de dicho formulario, deberán pulsar en la parte inferior del mismo sobre la opción «generar solicitud». De esta manera, se generará el documento que, al imprimirlo a continuación en soporte papel, constará de tres copias (ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora). Cada solicitud tendrá asignado un número de referencia identificativo único (no son válidas fotocopias).

– Para efectuar el pago de la tasa, se presentará el original de la solicitud impresa cumplimentado en la forma descrita, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

– Una vez efectuado el ingreso de la tasa de derechos de examen, habrá que presentar el formulario de solicitud en el Registro General del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, (paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

5.3 Una vez cumplimentada, la solicitud tendrá que ser presentada en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.4 La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador, es el que figura como Anexo III de esta resolución y se someterá a lo dispuesto en las leyes 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, Subdirección General de Recursos Humanos, paseo de la Castellana, 162, de Madrid, teléfonos 916037427, 916037429 y 916037484, dirección de correo electrónico gestionyseleccionrrhh@mineco.es

7. Desarrollo de los procesos selectivos

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ», según lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado de Función Pública de 18 de abril de 2017 («BOE» del 20), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, para los distintos ejercicios, a excepción del test del primer ejercicio, el proceso selectivo para los aspirantes que se presentan a la convocatoria por el sistema de promoción interna, se hará una vez finalizado el proceso selectivo por el sistema general de acceso libre.

Toda la información que afecte a la presente convocatoria y al desarrollo del proceso selectivo estará disponible en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>) y en la página web del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad <http://www.mineco.es>

8. Norma final

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones el Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 11 de diciembre de 2017.–El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo Gonzalez-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- I.A) Oposición.
- I.B) Curso selectivo.

I.A) Fase de oposición

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Dicha exención deberá solicitarse con anterioridad al último día de presentación de solicitudes para participar en el Cuerpo o Escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo Internacional correspondiente de haber superado aquéllas.

Los aspirantes con discapacidad, podrán pedir en el modelo oficial de solicitud, las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas, a fin de asegurar su participación en condiciones de igualdad. De solicitar dicha adaptación, deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la adaptación.

La oposición estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y media de tres temas. Los dos primeros temas corresponderán al grupo I y serán elegidos por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo. El tercer tema corresponderá al grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

Los opositores deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública.

El grupo I está integrado por 30 temas de «Tecnología y Estructura industrial y energética española».

El grupo II está integrado por 30 temas de «Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea».

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa. La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés, un texto que será leído a los opositores en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada opositor serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio.

La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV, y V extraídos al azar por cada opositor.

El grupo III consta de 30 temas de «Teoría económica y políticas públicas».

El grupo IV consta de 30 temas de «Economía de la empresa y gestión pública».

El grupo V consta de 30 temas de «Política y legislación de tecnología, industria y energía».

Los opositores dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Cuarto ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización, por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con el contenido y funciones de los puestos de trabajo que desempeñan los funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado, y que podrá ser presentado por el Tribunal en formato electrónico.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a su disposición por el Tribunal.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

Los aspirantes que alcanzasen el 70 por ciento de la puntuación máxima del primer y/o segundo ejercicio obligatorio y no superasen la fase de oposición conservarán dicha puntuación y estarán exentos de realizar tales ejercicios en las pruebas selectivas inmediatamente siguientes, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se haya conservado la nota sean idénticos, salvo actualización normativa.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima obtenida en el mismo proceso, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean idénticos, salvo actualización normativa.

I. B) Curso selectivo

Todos los aspirantes que hayan superado la fase de oposición realizarán un curso selectivo de carácter teórico-práctico, que será organizado por la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en colaboración con Instituciones privadas y públicas de formación de funcionarios, que deberán superar con aprovechamiento. Tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

En el curso selectivo deberá incluirse un módulo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y otro en materia de violencia de género.

El curso selectivo tendrá una duración máxima de tres meses lectivos.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en el desarrollo del mismo será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, podrá dar lugar a la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho a ser nombrado funcionario de carrera. La valoración de esta circunstancia corresponderá a la Subsecretaría de Economía, Industria y Competitividad.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de acuerdo con el procedimiento de calificación previsto en esta convocatoria, perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta de las instituciones de formación designadas para impartir las materias.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediatamente posterior, intercalándose en el lugar que les corresponda de acuerdo con la puntuación obtenida.

Con el fin de adecuar el disfrute de las vacaciones anuales, se establece que las vacaciones de los funcionarios en prácticas, por necesidades del servicio y de acuerdo con el artículo 74 del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, se disfrutarán durante el mes de agosto del año en que se realice el curso selectivo

II. Valoración

Valoración de la fase de oposición. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se puntuará entre 0 y 30 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema para acceder al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio:

Parte obligatoria: Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente.

Parte optativa: Se puntuará entre 0 y 5 puntos, siempre que el opositor haya demostrado poseer unos conocimientos mínimos que el Tribunal considere suficientes, en el idioma elegido.

Tercer ejercicio: Cada tema se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos y no haber sido calificado con cero en ningún tema para acceder al ejercicio siguiente.

Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener la calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

La suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios anteriores constituirá la puntuación global de cada opositor.

Terminada la oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada opositor, sin que en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas

II. B) Curso selectivo.

La Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad calificará como «apto» o «no apto», vistos los informes de las instituciones de formación designadas para impartir las materias, siendo necesario obtener «apto» para superarlo.

III. Elección de destinos

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada:

La adjudicación de los puestos entre los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, excepto lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

3. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

No obstante lo anterior, no se declarará superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

ANEXO II

Programa

Grupo I. *Tecnología y Estructura industrial y energética española*

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española. Evolución y análisis de variables relevantes. Panorama sectorial. Distribución geográfica. La industria española en el contexto internacional. Especial mención a la PYME. Industria y energía. Industria y medio ambiente.

Tema 2. Estadísticas industriales: fuentes y metodología. Estadísticas estructurales. Estadísticas coyunturales. Análisis de coyuntura industrial. Análisis de intersectorialidad: indicadores y situación de la industria española. Cadenas de valor globales y comercio internacional en términos de valor añadido (TiVA): situación de la industria española.

Tema 3. La investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) en España: conceptos, actores, recursos, resultados, transferencia de tecnología, indicadores, comparación internacional y problemática. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS). La industria de la ciencia. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 4. Tecnologías productivas. Procesos de fabricación. Ingeniería concurrente. Diseño orientado a la fabricación y el montaje; ecodiseño; diseño orientado al reciclaje. Envases y embalajes. Automatización de operaciones y procesos de fabricación. Robótica industrial. Sistemas de fabricación integrada. Tecnologías de fabricación avanzada. Digitalización de la industria. Otras tecnologías facilitadoras esenciales (KETs). Tendencias.

Tema 5. Tecnologías energéticas. Estado del arte. Perspectivas. Economía de los recursos energéticos y geoestrategia de la energía. Panorama energético mundial. Especial mención a la UE. Transición energética.

Tema 6. El sector energético en el contexto de la economía española. El sistema energético español. Energía primaria: fuentes, abastecimiento, dependencia y diversificación. Energía final: usos y consumidores. Seguridad de suministro: índice de cobertura, interconexiones y almacenamiento. Energía, medio ambiente y sostenibilidad: emisiones e intensidad energética. Perspectivas. Mercados energéticos. Mercados derivados. Estructura empresarial.

Tema 7. El sector de las industrias extractivas. El sector del carbón: minería, usos y aspectos tecnológicos y medioambientales. Otros minerales energéticos. Minería metálica. Minerales industriales. Rocas ornamentales. Áridos. Otros productos de cantera. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 8. El sector eléctrico. Actividades que comprende. Centrales, redes e instalaciones. Capacidad instalada y producción: «mix» eléctrico. Demanda. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 9. El sector de las energías renovables: generación eléctrica, aprovechamiento térmico y biocarburantes para el transporte; cogeneración; residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 10. El sector nuclear. Centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radioactivas. Gestión de residuos. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 11. El sector de hidrocarburos líquidos y Gases Licuados del Petróleo (GLP). Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 12. El sector del gas natural. Actividades que comprende. Infraestructura e instalaciones. Importaciones. Consumo. Precios. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial y perspectivas.

Tema 13. El sector agroalimentario: alimentación, bebidas y tabaco. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 14. Los sectores de bienes de consumo: textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; artesanía. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 15. El sector químico. El sector del papel y artes gráficas. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 16. Los sectores farmacéutico y biotecnológico. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 17. Los sectores de la siderurgia, metalurgia férrea y metalurgia no férrea. El sector de transformados metálicos. El sector de los electrodomésticos. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 18. El sector de bienes de equipo: bienes de equipo mecánicos y eléctricos; máquina herramienta; robótica y automatización. El sector de material ferroviario. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 19. El sector de automoción: fabricación de vehículos, equipos y componentes. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias. Vehículo con Energías Alternativas (VEA).

Tema 20. Los sectores de la construcción naval, aeronáutica, aeroespacial y del material de defensa. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 21. El sector de la construcción: edificación y obra civil. Edificación y energía. Construcción sostenible y edificación inteligente. El sector de materiales de construcción: fabricación de cemento, vidrio, productos cerámicos y otros. Actividades que comprende. Principales «inputs» y descripción general del proceso productivo. Dimensión, distribución regional y mercados. Diagnóstico competitivo. Actuaciones públicas. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 22. El sector de la industria vinculada a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC): fabricación de componentes y equipos electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 23. Los sectores del software, contenidos digitales e infomediario. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 24. Tecnologías de telecomunicaciones. Sistemas, equipos y tecnologías para redes fijas. Sistemas, equipos y tecnologías para redes móviles. Sistemas, equipos y tecnologías para redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. Televisión digital. Otras tecnologías y sistemas. Tendencias.

Tema 25. El sector de las telecomunicaciones y audiovisual. Infraestructuras, operadores y servicios mayoristas y minoristas: comunicaciones fijas, móviles, acceso a internet y servicios audiovisuales. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 26. Internet: arquitectura, gobernanza y problemática. Tendencias tecnológicas digitales. La Sociedad de la Información: concepto, incidencia, indicadores, evolución y comparación internacional; la Administración Electrónica: niveles de relación; servicios públicos; Sanidad Electrónica; Comercio Electrónico; Educación Electrónica; Ciudades y territorios inteligentes.

Tema 27. El sector del transporte. Infraestructuras y servicios. Análisis y descripción por modos y por usos. La política de transportes española: contexto comunitario; marco institucional y legal; planificación; liberalización; inspección y seguridad. Mercancías peligrosas y perecederas. Transporte internacional. Intermodalidad. Transporte y energía. Movilidad sostenible. Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 28. El sector de la logística. Los sectores postal y de la mensajería y paquetería. El sector de la distribución comercial. La política de comercio interior española. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 29. El sector de servicios a empresas. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios industriales. Servicios energéticos. Servicios ambientales. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 30. El sector del turismo. La política turística española. Innovación turística. Evolución, situación actual y tendencias.

Grupo II. *Organización del Estado y Derecho Administrativo. Unión Europea*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Principios constitucionales. Valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales. Reforma constitucional.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. La Corona. Referencia a otros órganos constitucionales: el Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas, el Fiscal General del Estado y el Defensor del Pueblo. Ordenamiento general de precedencias en el Estado.

Tema 3. El Gobierno y la Administración General del Estado (AGE). El Gobierno. El Sector Público. Las Administraciones Públicas. Los Ministerios. Órganos territoriales de la AGE. La AGE en el exterior: el Servicio Exterior del Estado.

Tema 4. El sector público institucional. Organismos públicos estatales. Organismos autónomos estatales. Entidades públicas empresariales de ámbito estatal. Autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Sociedades mercantiles estatales. Otros organismos.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas: organización política y administrativa. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Coordinación y cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial mención a las materias de industria, energía, minas, telecomunicaciones y sociedad de la información, y ciencia, tecnología e innovación.

Tema 6. La Administración Local: régimen constitucional, entidades y organización. La autonomía local. Distribución competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre Administración Local.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo (I). Las fuentes del Derecho: concepto, clases y jerarquía. La Ley: tipos, reserva de ley y procedimiento legislativo. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-Ley y Decreto Legislativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo (II). El Reglamento: concepto, clases y límites. Iniciativa legislativa y potestad reglamentaria. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados internacionales.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases, elementos, requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad.

Tema 10. El procedimiento administrativo: concepto, naturaleza y caracterización. Interesados. La actividad de las Administraciones Públicas: normas generales de actuación, términos y plazos. El procedimiento administrativo común: disposiciones.

Tema 11. La revisión de actos en vía administrativa. La revisión de oficio. Los recursos administrativos. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 12. El dominio público: concepto, afectación, objeto y extensión de la demanialidad, utilización y protección. El patrimonio de las Administraciones Públicas: régimen jurídico. El servicio público: concepto, formas de gestión y régimen jurídico.

Tema 13. Los contratos del sector público. Tipos y régimen jurídico. Disposiciones generales. Partes: aptitud y prohibiciones. Objeto, precio y cuantía. Garantías. Preparación. Adjudicación. Racionalización técnica. Efectos, cumplimiento y extinción. Organización administrativa.

Tema 14. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. Procedimientos especiales. Reversión. Expropiaciones en materia de energía, minas y telecomunicaciones.

Tema 15. La potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios y procedimiento. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: concepto, fundamento, requisitos y procedimientos. Los convenios administrativos: tipos, requisitos, contenido, tramitación, extinción y control.

Tema 16. Contabilidad Pública (I). El presupuesto como instrumento de planificación. Legislación presupuestaria. Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Presupuestos Generales del Estado (PGE): estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia. Sistema tributario: estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos.

Tema 17. Contabilidad Pública (II). Régimen jurídico de las subvenciones públicas: concepto, tipos, procedimiento y control. Ordenación del gasto y del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. Control interno: función interventora y control financiero permanente. Plan General de Contabilidad Pública (PGCP): estructura, ámbito de aplicación y principios contables; cuentas anuales; Cuenta General del Estado; Cuenta de la AGE.

Tema 18. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Derechos y deberes. Código de conducta. Clases de personal. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. Seguridad social de los funcionarios civiles del Estado. El directivo público. El alto cargo: conflicto de intereses e incompatibilidades.

Tema 19. El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINEICO) y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (MINETAD). Funciones y competencias. Organización. Organismos públicos vinculados. Órganos colegiados asesores y consultivos. Áreas funcionales de Industria y Energía. Representación en el exterior. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). El Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado: génesis y evolución.

Tema 20. Políticas y legislación sobre igualdad de género. Políticas y legislación contra la violencia de género. Políticas y legislación sobre integración social. Especial mención a la discapacidad y a la dependencia. Políticas y legislación sobre infancia, adolescencia y familia.

Tema 21. Organización de la UE (I). Constitución y evolución del proceso de integración europea. Los Tratados de Roma y su evolución. El Tratado de Lisboa. Sistema competencial comunitario. Cooperaciones reforzadas. Proceso de ampliación.

Tema 22. Organización de la UE (II). Las instituciones comunitarias. El Consejo Europeo. El Consejo de la UE: La Comisión Europea. El Parlamento Europeo. El Tribunal

de Justicia. El Tribunal de Cuentas. El Comité de las Regiones. El Comité Económico y Social Europeo. El Defensor del Pueblo Europeo. Las Agencias de la UE.

Tema 23. Organización de la UE (III). La Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE). La Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). La cooperación en materia de Justicia y Asuntos de Interior (JAI). La ciudadanía europea. La Carta de Derechos Fundamentales. El Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ).

Tema 24. Organización de la UE (IV). El Derecho Comunitario: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. Procedimiento legislativo. Comitología. Recurso de actos legislativos.

Tema 25. Organización de la UE (V). España en la UE. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La AGE ante la UE. La gestión interna de los fondos de la UE. Las Comunidades Autónomas ante la UE. La empresa y el sector privado español ante la UE.

Tema 26. Políticas de la UE (I). La estrategia Europa 2020: prioridades, objetivos, directrices e iniciativas emblemáticas. El Semestre Europeo. Los Programas de Estabilidad y de Convergencia. Los Programas Nacionales de Reformas (PNR).

Tema 27. Políticas de la UE (II). La política industrial y de competitividad: evolución, objetivos, prioridades y líneas de actuación. Nueva política industrial. El Mercado Único Europeo. La política de emprendimiento y PYME: la Ley de la Pequeña Empresa (SBA) y programas de apoyo. La política de espacio: estrategia, programas y dimensión industrial.

Tema 28. Políticas de la UE (III). La política energética y de lucha contra el cambio climático: evolución, principios, objetivos e instrumentos. El Mercado Interior de la Energía: paquetes. Iniciativas regionales. Seguridad de suministro. Acción por el clima: iniciativas de reducción de gases de efecto invernadero. La Unión Energética Europea.

Tema 29. Políticas de la UE (IV). La política medioambiental: el Séptimo Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020 (VII PMA); el Plan de Acción de la UE para la Economía Circular. La política de investigación, ciencia e innovación: el Espacio Europeo de Investigación-EEI (ERA); el programa Horizonte 2020 (H2020); grandes iniciativas; el Centro Común de Investigación (JRC); la Unión por la Innovación. La política de economía y sociedad digitales: la Agenda Digital para Europa y el Mercado Único Digital.

Tema 30. Políticas de la UE (V). La Política Comercial Común (PCC). Relaciones comerciales exteriores. Negociaciones en la Organización Mundial del Comercio (OMC). Cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria. Ampliación. La Política Europea de Vecindad (PEV). La Asociación Euro-Mediterránea. La Asociación Oriental. El Espacio Económico Europeo (EEE). Relaciones más allá de la vecindad. Relaciones Transatlánticas: Estados Unidos y Canadá. América Latina y Caribe. Rusia y Asia Central. Gran Oriente Próximo. África. Asia y Pacífico. Ártico.

Grupo III. *Teoría económica y políticas públicas*

Tema 1. Teoría del consumidor. Preferencias, utilidad y restricción presupuestaria. Equilibrio. Demanda. Efecto renta y efecto sustitución. Preferencia revelada. Demanda de características.

Tema 2. Teoría del productor. Tecnología, producción, costes y beneficios. Equilibrio. Oferta.

Tema 3. Equilibrio parcial. Equilibrio de mercado. Excedentes. Eficiencia de mercado. Elasticidad. Injerencias: cuotas e intervención de precios. Impuestos y subsidios: incidencia nominal y efectiva; exceso de gravamen.

Tema 4. Fallos de mercado y su corrección. Externalidades. Acción colectiva y bienes públicos. Problema del polizón. Tragedia de los comunes. Teorema de Coase. Información asimétrica, riesgo moral y selección adversa. Modelo principal-agente. Teoría de contratos. Aplicaciones en políticas públicas; Empresa pública y privatizaciones.

Tema 5. Economía de la información: sistemas, bienes complementarios, usuarios atrapados, externalidades de red y derechos de propiedad. Plataformas y mercados bilaterales. Economía colaborativa. Diseño de mercados.

Tema 6. Monopolio y su regulación. Discriminación de precios. Oligopolio: modelos de equilibrio de Cournot, Bertrand y Stackelberg. Competencia monopolística y diferenciación de producto.

Tema 7. Competencia perfecta: equilibrio a corto y largo plazo. Mercados contestables. Competencia y regulación: contribuciones de Tirole. Análisis económico de conductas anticompetitivas: poder de mercado, colusión, concentraciones empresariales y prácticas abusivas. Defensa de la competencia.

Tema 8. Equilibrio general. Economía del Bienestar: elección pública, conceptos paretianos y teoremas fundamentales; eficiencia y equidad. Políticas públicas: Motivantes; Instrumentos; Incentivos; Instituciones. Fallos del sector público. Irracionalidad de los agentes: Economía Conductual y sus aplicaciones en políticas públicas. Economía Experimental y sus aplicaciones en políticas públicas.

Tema 9. Elección intertemporal. Tasa social de descuento. Descuento intergeneracional. Elección en ambiente de riesgo. Utilidad esperada. Seguros. Incertidumbre y principio de precaución. Irreversibilidad y catástrofe. Aplicaciones en políticas públicas; Cambio climático.

Tema 10. Ciclo de vida de las políticas públicas. Análisis Coste-Beneficio (ACB). Valoración de beneficios y costes. Análisis Coste-Eficacia. Análisis de Impacto Económico. La Memoria del Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

Tema 11. Evaluación de políticas públicas. Conceptos básicos. Tipos de evaluación: cuantitativa, económica y de procesos. Métodos microeconómicos.

Tema 12. Teoría de juegos. Juegos simultáneos, secuenciales y repetidos. Aplicaciones en políticas públicas; Problemas de coordinación. Subastas.

Tema 13. Mercados de factores productivos. Sustitución entre factores. Oferta y demanda de trabajo. Desempleo. Teoría del Capital Humano. Políticas de empleo y reforma laboral, con especial mención al caso español. Tipos de interés, inversión y mercados de capital. Políticas de redistribución.

Tema 14. Medición de la actividad económica: macromagnitudes. Flujo circular de la renta. Contabilidad Nacional. Modelo «Input-Output» y sus aplicaciones.

Tema 15. Modelo renta-gasto o del multiplicador keynesiano. Fundamentos de política fiscal.

Tema 16. Financiación de la actividad económica. Funciones del sistema financiero. Dinero y sistema bancario. Equilibrio en el mercado monetario. Fundamentos de política monetaria.

Tema 17. Equilibrio simultáneo en los mercados de bienes y servicios y de activos financieros: modelo IS-LM de demanda agregada. Función de producción agregada, equilibrio en el mercado de trabajo y nivel de precios: modelo completo con oferta agregada y precios. Políticas fiscal y monetaria.

Tema 18. Inflación: definición, medición, tipos, causas y efectos. Políticas relacionadas. Inflación vs desempleo.

Tema 19. El debate macroeconómico. Clásicos vs Keynesianos. Monetaristas. Crítica de Lucas: expectativas racionales y Nueva Macroeconomía Clásica (NMC). Nueva Macroeconomía Keynesiana (NMK). Escuela Austriaca.

Tema 20. Crecimiento económico: contabilidad y teorías. Ciclo económico: descripción y teorías. Desarrollo económico: teorías y papel de las instituciones.

Tema 21. Economía abierta. Balanza de pagos. Tipos de cambio. Regímenes cambiarios. Políticas relacionadas.

Tema 22. Comercio internacional: teorías, instrumentos y efectos. Políticas relacionadas.

Tema 23. Integración económica: fundamentos y procesos. Cooperación económica internacional: procesos y organismos. Sistema económico y financiero internacional. El Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo. El Fondo Monetario Internacional

(FMI). La Organización Mundial del Comercio (OMC). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Tema 24. Sistema fiscal español. Caracterización de los ingresos fiscales. La Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Política fiscal española. Caracterización del gasto público. Déficit público y su financiación. El Tesoro Público. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

Tema 25. Sistema financiero español. Instituciones y mercados. El Instituto de Crédito Oficial (ICO). Órganos supervisores: papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. Mercados financieros internacionales.

Tema 26. Gobernanza económica de la UE (I). Mercado interior: libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Perfeccionamiento del mercado interior de bienes: antiguo enfoque; procedimiento de notificación de proyectos de normas y reglamentaciones técnicas; principio de reconocimiento mutuo; nuevo enfoque; enfoque global; Nuevo Marco Legislativo (NML). Perfeccionamiento del mercado interior de servicios.

Tema 27. Gobernanza económica de la UE (II). Política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos, ámbitos de actuación y procedimientos. Protección de los consumidores. La contratación pública y el mercado interior.

Tema 28. Gobernanza económica de la UE (III). Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado interior. Procedimientos. Casos de exención por categoría. Normativa comunitaria reguladora de ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración. Transparencia y evaluación.

Tema 29. Gobernanza económica de la UE (IV). Finanzas de la UE y presupuesto comunitario. Ingresos. El Marco Financiero Plurianual (MFP). Presupuestos anuales. Política regional y de cohesión. Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). El Marco Estratégico Común (MEC), los Acuerdos de Asociación (AA) y los Programas Operativos (PO). Las Estrategias de Especialización Inteligente (RIS3). El Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE). El Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Tema 30. Gobernanza económica de la UE (V). La Unión Económica y Monetaria (UEM). Antecedentes y proceso de construcción. El Banco Central Europeo (BCE) y la política monetaria del Eurosistema. Coordinación de políticas fiscales y económicas: el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y su evolución reciente. La Unión Bancaria (UB).

Grupo IV. *Economía de la empresa y gestión pública*

Tema 1. La empresa. Visión económica: teorías neoclásica, de los costes de transacción, de la agencia, contractual y de los derechos de propiedad. Visión sistémica. Funciones directivas. Áreas funcionales.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la empresa. Formas jurídicas. Especial mención al emprendimiento. Gobierno corporativo: principios y códigos.

Tema 3. Estrategia competitiva. Análisis del entorno general. Análisis del entorno competitivo: modelo de las cinco fuerzas de Porter. Estrategias genéricas de Porter. Fuentes de ventaja en costes. Diferenciación: naturaleza y análisis. Enfoque en nichos. Estrategia basada en recursos y capacidades. Cadena de valor. Modelo Delta de Hax. Planificación estratégica.

Tema 4. Estrategia corporativa. Ciclo de vida empresarial. Crecimiento interno. Crecimiento externo: fusiones y adquisiciones. Límites verticales: integración vertical y decisiones de externalización. Alianzas estratégicas. Límites horizontales: diversificación. Gestión de la empresa diversificada.

Tema 5. Estrategia no competitiva: análisis del clima de negocios. Comunicación empresarial interna y externa. Medios de comunicación. Tercer sector. Gestión de crisis. Clima regulatorio; participación en procesos regulatorios. Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Tema 6. Diseño organizativo. Dirección de recursos humanos. Relaciones laborales. Tendencias.

Tema 7. Decisiones empresariales: producción (I). Decisiones estratégicas: Producto/servicio; Proceso; Distribución en planta; Capacidad; Localización.

Tema 8. Decisiones empresariales: producción (II). Decisiones operativas: Organización de la producción; Logística y cadena de suministro. Sistemas de gestión de la cadena de suministro (SCM).

Tema 9. Decisiones empresariales: producción (III). Actividades de apoyo: Calidad; Oficina técnica; Mantenimiento; Seguridad e higiene en el trabajo; Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

Tema 10. Decisiones empresariales: marketing. Marketing de consumo vs marketing industrial. Marketing relacional. Sistemas de gestión de las relaciones con los clientes (CRM). Marketing digital.

Tema 11. Decisiones empresariales: finanzas (I). Decisiones de inversión. Rentabilidad vs riesgo. Teoría de carteras. Modelos de valoración de activos. Coste de Capital Medio Ponderado-CCMP (WACC). Inversión en activos reales: Valor Actualizado Neto (VAN) vs Opciones Reales. Aplicaciones regulatorias.

Tema 12. Decisiones empresariales: finanzas (II). Decisiones de financiación. Fuentes de financiación propias vs ajenas: instrumentos. Teorías sobre la estructura financiera. Financiación estructurada. «Project Finance». Asociaciones Público-Privadas-APP (PPP). Otras formas de financiación. Decisiones sobre dividendos.

Tema 13. Fiscalidad de la empresa. Impuesto sobre sociedades. Impuesto sobre el valor añadido (IVA). Impuestos especiales. Tasas. Otras figuras impositivas. Influencia de la fiscalidad en las decisiones empresariales. Planificación fiscal empresarial.

Tema 14. Análisis de estados contables y diagnóstico económico-financiero. Principios contables. Estados contables. Ciclo de maduración y fondo de maniobra. Ratios contables. Rentabilidad económica, financiera y apalancamiento. Auditoría contable. Otro tipo de auditorías.

Tema 15. Control de gestión (I). Contabilidad de costes vs Contabilidad financiera. Costes y toma de decisiones. Contabilidad regulatoria. Modelos de costes: coste completo y coste variable. Análisis de punto muerto.

Tema 16. Control de gestión (II). Costes basados en actividades (ABC). Costes de producción conjunta. Costes estándar y análisis de desviaciones. Presupuestos. Cuadro de mando integral.

Tema 17. Valoración de empresas. Métodos basados en el balance. Métodos basados en los resultados. Métodos basados en el fondo de comercio. Descuento de flujos de caja. Comparación de métodos.

Tema 18. Gestión de riesgos empresariales. Factores de riesgo. Estrategias. Instrumentos de cobertura. Principios de valoración. Mercados a plazo de materias primas: «contango» y «backwardation». Derivados energéticos. Aplicaciones regulatorias.

Tema 19. Sistemas de información. Infraestructura. Seguridad. Sistemas de gestión integrada (ERP). Sistemas de intercambio y gestión de conocimiento (KX). Comercio electrónico: mercados y productos digitales; modalidades; modelos de negocio; medios de pago.

Tema 20. Economía del dato y nuevos modelos de negocio. Gestión de redes sociales: identidad digital y reputación «on-line». Movilidad. Analítica de datos masivos («Big Data»). Computación en la nube. Máquina a Máquina (M2M) e Internet de las Cosas (IoT). Sistemas de Información Geográfica-SIG (GIS). Sistemas de Inteligencia Empresarial (BI).

Tema 21. Gestión de la empresa tecnológica. Innovación disruptiva. Gestión de la innovación: cooperación, transferencia, protección y vigilancia tecnológica. Innovación abierta y capacidad de absorción. «Clusters». Capital Basado en el Conocimiento-CBC (KBC).

Tema 22. Gestión de la empresa globalizada. Decisiones de deslocalización y relocalización. Estrategia y organización de empresas multinacionales.

Tema 23. Gestión de la empresa en sectores maduros: factores clave de éxito, ventaja competitiva y estrategias. Estrategias para sectores en declive.

Tema 24. Gestión de la PYME. Actividad emprendedora. Diseño del modelo de negocio. Financiación del emprendimiento. Estrategias y financiación del crecimiento. Dimensión empresarial y competitividad. Cooperación empresarial.

Tema 25. Gestión de la empresa con dificultades. Derecho concursal. Segunda oportunidad. Reestructuración empresarial. El Expediente de Regulación de Empleo (ERE).

Tema 26. Gestión pública (I). Dirección pública. Paradigma burocrático, Nueva Gestión Pública-NGP (NPM) y tendencias actuales. Planificación estratégica y operativa de la gestión pública. Dirección Por Objetivos (DPO). Planificación y gestión de recursos humanos. Liderazgo público.

Tema 27. Gestión pública (II). Modernización de las Administraciones Públicas. Simplificación administrativa y reducción de cargas. Calidad de los servicios. Inspección de servicios. Marketing público.

Tema 28. Gestión pública (III). Impulso transformador de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Administración electrónica. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las Administraciones. Iniciativas de Reutilización de la Información del Sector Público (RISP). Gobernanza de las TIC en la AGE. Estrategia TIC de la AGE y sus Organismos Públicos.

Tema 29. Gestión pública (IV). Nuevas tecnologías y modelos de gestión. Analítica de datos en el sector público. Gestión del conocimiento. Innovación. Intraemprendizaje. Gestión de proyectos: metodologías ágiles. Gestión del cambio.

Tema 30. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Grupo V. *Políticas y legislación de tecnología, industria y energía*

Tema 1. Política industrial (I). Evolución histórica de la política industrial española. De los inicios a la autarquía. El Plan de Estabilización y el desarrollismo. La crisis energética de los años setenta. La adhesión a las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Evolución histórica de la política industrial de desarrollo regional española.

Tema 2. Política industrial (II). Evolución reciente de la política industrial española. El fomento de la competitividad industrial: el Plan Integral de Política Industrial 2020. La Agenda por el Fortalecimiento Industrial en España. La transformación digital de la industria española: Industria Conectada 4.0. Evolución reciente de la política industrial de desarrollo regional española: contexto comunitario; legislación; las Sociedades de Desarrollo Industrial (SODIs) y las Agencias de Desarrollo Regional (ADRs).

Tema 3. Política industrial (III). Fundamentos de política industrial: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. La Ley 21/1992, de industria y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de acceso a actividades industriales. El Registro Integrado Industrial (RII). Régimen sancionador.

Tema 4. Política industrial (IV). Calidad y seguridad industrial. Contexto comunitario. Normalización, certificación, homologación y acreditación. Infraestructura para la calidad y seguridad industrial. Instituciones y agentes nacionales. La Asociación Española de Normalización (AENOR). La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Organismos internacionales. Acuerdos de reconocimiento mutuo. El uso de la normalización y la acreditación en la elaboración reglamentaria.

Tema 5. Política industrial (V). Seguridad de productos e instalaciones industriales. Vigilancia del mercado. Control de seguridad industrial a la importación. Reglamentación y homologación de vehículos. Inspección Técnica de Vehículos (ITV). Control metrológico del Estado. El Centro Español de Metrología (CEM). La Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS). El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).

Tema 6. Política minera (I). Legislación sobre ordenación minera; seguridad minera; explosivos; artículos pirotécnicos y cartuchería; minería y medio ambiente. Acción estatal y distribución competencial. Fomento de la minería. Exploración, investigación y explotación de hidrocarburos.

Tema 7. Política minera (II). Reestructuración de la minería del carbón. Marco comunitario del régimen de ayudas. Marco de actuación. Reactivación de las comarcas mineras. El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC).

Tema 8. Regulación del sector eléctrico (I). Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. La Ley 24/2013, del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de energía eléctrica.

Tema 9. Regulación del sector eléctrico (II). Desarrollos reglamentarios: producción con tecnologías convencionales; producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; autoconsumo; producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares; intercambios intracomunitarios e internacionales; mecanismos de capacidad; actividades de transporte y distribución; comercialización; bono social; servicios de recarga energética; interrumpibilidad; calidad de suministro; sistema de garantías de origen y etiquetado de la electricidad. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 10. Legislación del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos (PGRR). El Tratado EURATOM. Organismos internacionales: el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) y la Agencia de Energía Nuclear (NEA). Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 11. Regulación del sector de hidrocarburos líquidos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos líquidos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de actividades. Refino. Transporte y almacenamiento. Acceso de terceros a instalaciones. Operadores al por mayor. Distribución al por menor. Gases Licuados del Petróleo (GLP). Fomento de los biocarburos. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos líquidos. Seguridad de suministro: el Programa Internacional de Energía (IEP); normativa comunitaria y nacional. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Especificaciones técnicas para productos petrolíferos y biocarburos. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 12. Regulación del sector de hidrocarburos gaseosos. Antecedentes de la liberalización del sector de hidrocarburos gaseosos. La Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas; acceso de terceros a instalaciones; tarifas, peajes y cánones; régimen económico de actividades reguladas. Sostenibilidad económica del sistema de gas natural. Mercado organizado del gas: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Tarifa de Último Recurso (TUR). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos gaseosos. Seguridad de suministro de gas natural: normativa comunitaria y nacional. Fracturación hidráulica. Régimen sancionador. Perspectivas normativas.

Tema 13. Política energética (I). Fundamentos de política energética: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Planificación de infraestructuras energéticas: antecedentes. Planificación indicativa y vinculante. Planificación energética estatal: normativa reguladora; procedimiento de elaboración y aprobación; revisión y seguimiento. Criterios de desarrollo

de la red de transporte eléctrico y de la red básica de gas natural. Planificación de infraestructuras de almacenamiento de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

Tema 14. Política energética (II). La política de fomento de las energías renovables española en el contexto comunitario. Planificación: objetivos y medidas. Régimen retributivo específico. La política de ahorro y eficiencia energética española en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas, mecanismos de actuación y financiación. Etiquetado energético. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Certificación de eficiencia energética de los edificios. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Tema 15. Política energética (III). I+D+i energética en España. Evolución y situación actual. Apoyo a través de los programas de la UE: el Plan Estratégico Europeo de Tecnologías Energéticas (SET Plan); Horizonte 2020 (H2020); investigación y formación de EURATOM. I+D+i energética en otros ámbitos internacionales. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Tema 16. Política energética (IV). Relaciones energéticas internacionales. Contexto comunitario. La Agencia para la Cooperación de los Reguladores Energéticos (ACER). La Agencia Internacional de la Energía (AIE). La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). El Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL). El Mercado Ibérico del Gas. La Comunidad de la Energía. La Carta Internacional de la Energía. Iniciativas euromediterráneas. Otras iniciativas y actuaciones multilaterales y bilaterales. La Estrategia de Seguridad Energética Nacional. Estadísticas energéticas. Fiscalidad energética.

Tema 17. Política medioambiental (I). Fundamentos de política medioambiental: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Información ambiental. Educación ambiental. Responsabilidad medioambiental. Inspección ambiental. Fiscalidad medioambiental. Contratación pública verde.

Tema 18. Política medioambiental (II). Protección de la atmósfera y calidad del aire, con especial mención a las emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Contaminación acústica. Residuos. Suelos contaminados. Envases. Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH). Prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 19. Política medioambiental (III). Cambio climático y transición energética. Proceso internacional de lucha contra el cambio climático. Organismos e instituciones implicadas a nivel nacional. Planificación: objetivos. Mitigación: políticas y medidas. Instrumentos y opciones tecnológicas. Sectores difusos. Comercio de derechos de emisión. Mecanismos de flexibilidad y sumideros. Adaptación: políticas y medidas.

Tema 20. Política medioambiental (IV). Evaluación ambiental. Evaluación ambiental estratégica. Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de proyectos. Aplicación en actuaciones de industria, energía, minas y telecomunicaciones. Sistema comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales-SGAM (EMAS).

Tema 21. Política medioambiental (V). El agua en España. Usos, con especial mención a los industriales y energéticos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras hidráulicas. Calidad del agua. Régimen jurídico. Legislación en materia de aguas.

Tema 22. Política científico-tecnológica (I). Fundamentos de política científico-tecnológica: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI). Antecedentes. Marco legal. Gobernanza. Agentes. Los Organismos Públicos de Investigación (OPIs). La Agencia Estatal de Investigación (AEI). El Centro para el

Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). I+D+i en otros ámbitos internacionales: organismos y Grandes Instalaciones Científicas (GICs).

Tema 23. Política científico-tecnológica (II). Coordinación y apoyo financiero a la I+D+i. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación (EECTI). El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI). El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE). Actuaciones de fomento de la innovación: fiscalidad y bonificaciones; Informes Motivados Vinculantes (IMV); compra pública innovadora. Capital riesgo.

Tema 24. Política científico-tecnológica (III). Propiedad industrial: patentes y modelos de utilidad, marcas y diseños. Legislación y vías de obtención en España y en el extranjero. La Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM). Fomento de la propiedad industrial. Transferencia y gestión del conocimiento. Difusión y cultura científica, tecnológica e innovadora. Prospectiva tecnológica.

Tema 25. Políticas instrumentales (I). Garantía de la unidad de mercado. Mejora de la regulación. Promoción de la competencia. Sistema español de defensa de la competencia. Contexto europeo. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Registro de grupos de interés. Conductas prohibidas. Programa de clemencia. Inspecciones. Control de concentraciones económicas. Régimen sancionador. Defensa de los consumidores y usuarios. La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Seguridad económica y financiera. Protección de Infraestructuras Críticas (PIC).

Tema 26. Políticas instrumentales (II). Inversión extranjera en España e inversión española en el exterior. Evolución y situación actual. Legislación básica. Acuerdos internacionales. Atracción de inversiones extranjeras. Apoyo a la inversión española en el exterior. Comercio exterior. Apoyo a la internacionalización. ICEX España Exportación e Inversiones. Acción exterior del Estado. La Estrategia de Acción Exterior española. Marca España. La política de ayuda al desarrollo española. La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Tema 27. Políticas instrumentales (III). Política de emprendimiento y de apoyo a la PYME. Caracterización de la PYME española. Áreas clave de impulso. Legislación y programas de apoyo. La Empresa Nacional de Innovación (ENISA). La Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA). El Consejo Estatal de la PYME.

Tema 28. Política de telecomunicaciones y digital (I). Fundamentos de política de telecomunicaciones y digital: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. Contexto comunitario. Antecedentes de la liberalización del sector de las telecomunicaciones. La Ley 9/2014, de telecomunicaciones y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Infraestructuras de telecomunicaciones. Derechos del usuario y servicios universales. Espectro radioeléctrico. Inspección. Régimen sancionador. Regulación del sector de telecomunicaciones. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de telecomunicaciones.

Tema 29. Política de telecomunicaciones y digital (II). La Ley 7/2010, general de la comunicación audiovisual y sus modificaciones. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia audiovisual. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico (LSSI) y sus modificaciones. Prestación de servicios de la sociedad de la información. Comunicaciones comerciales y contratación por vía electrónica. Identificación electrónica y servicios electrónicos de confianza. Reglamento eIDAS. Medidas de impulso a la sociedad de la información. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Tema 30. Política de telecomunicaciones y digital (III). La Agenda Digital para España: objetivos, planes y actuaciones e indicadores de seguimiento. Red.es. El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI). La Estrategia de Ciberseguridad Nacional. El Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE).

ANEXO III**Tribunal Calificador para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado***Tribunal titular*

Presidente: Luis Antonio Rico Urios. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Vocales:

María Belén Pérez Marcos. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Roberto Martínez Orio. Escala Tec.Sup.Esp.Org. Públicos de Investigación.
Juan Antonio Redondo Parral. Cuerpo Sup. Postal y Telecomunicación.
Begoña Montoro Zulueta. Cuerpo Sup. Técnicos Comerciales y Econ. del Est.
Angel Vicente Sánchez Temprano. Cuerpo Sup Sistemas y Tec. Información de la A. E.

Secretario: Jorge Jimeno Bernal. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Tribunal suplente

Presidente: Antonio Moreno-Torres Gálvez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Vocales:

Jesús Tardón Silvestre. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Susana Fernández Fernández. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Luis Hilario Alonso Mijares. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Cristina del Caño Gil. Cuerpo Sup Sistemas y Tec. Información de la A. E.
Bárbara Eva Fuertes González. Cuerpo Sup. de Administradores Civiles del Estado.

Secretario: Luis Fernando Samaniego Gutiez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Economía, Industria y Competitividad».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Grado de discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 con la letra G.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Industrial» o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Industrial, según establecen las Directivas Comunitarias.

En el recuadro 25, en el apartado A, se consignará el idioma «inglés» para la realización de la primera prueba del segundo ejercicio, en el B, se consignará en su caso, el idioma escogido para la realización de la parte optativa del segundo ejercicio, «francés» o «alemán».

En el recuadro «Órgano al que va dirigido) Sr./Sra.» Se deberá consignar «Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,19 € y para las familias numerosas de categoría general 15,10 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas, en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección de la Familia Numerosa, tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://>

administracion.gob.es/PAG/PID. En este caso, y con el consentimiento explícito del solicitante, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos, de acuerdo con la disposición final quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio que añade una nueva letra al apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de octubre.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago de la tasa de derecho de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En aquellos casos en que, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, proceda la devolución de ingresos indebidos de la tasa, será necesario, para instar la devolución, una solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta corriente (veinte dígitos), a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución, acompañando al original de la solicitud el «ejemplar para el interesado» del impreso modelo 790.